



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2017-00322-00
DEMANDANTE: MARCO HERNÁN BARBOSA TORRES
DEMANDADO: RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.S.

1. Reconózcase y téngase a la abogada **CAROLINA CAMARGO RENGIFO** como apoderada judicial de la demandada **RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.S.** en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Téngase por contestada la demanda por la demandada **RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.S.** conforme a lo previsto en el art. 31 del C.P.T. y de la S.S. comoquiera que fue subsanada debida y oportunamente.
3. Trabada la litis para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 3:00 PM**; fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE